cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

CONVENIO DE EJECUCIÓN

entre

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn
República Federal de Alemania

- denominada en adelante "GIZ" –

y

Autoridad Nacional del Agua (ANA)

República del Perú

- denominada en adelante "ANA" -

para el Proyecto

"Adaptación de la gestión de recursos hídricos en zonas urbanas al cambio climático con participación del sector privado"

- denominado en adelante el Proyecto "ProACC/GIZ" -

Base del Convenio

El presente Convenio se fundamenta en las siguientes bases:

- La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH es una empresa de cooperación internacional para el desarrollo sostenible que opera en todo el mundo y asiste al Gobierno de la República Federal de Alemania en la realización de sus objetivos de política de desarrollo y establecida en el Perú en virtud del Convenio Básico de Cooperación Técnica suscrito entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República del Perú el 06 de Junio de 1974;

- La Ayuda Memoria suscrita el 01.11.2013 en la que se estipularon los pormenores para el diseño preliminar del nuevo Proyecto y cuyos resultados sirvieron como base para presentar una oferta de implementación al Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).

- El Acta de las Consultas Intergubernamentales sobre la Cooperación para el Desarrollo entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República del Perú, celebradas del 05 al 07 de Noviembre del 2013, página 7, en la cual se estipula una asignación total de hasta EUR 4.400.000 para la ejecución del nuevo Proyecto "Adaptación de la gestión de recursos hídricos en zonas urbanas al cambio climático con la participación del sector privado" en el área prioritaria "Agua Potable y Saneamiento" desde 06/2014 hasta 05/2019;

- Orden de Ejecución que otorga el BMZ a favor de la GIZ para la ejecución del Proyecto "Adaptación de la gestión de recursos hídricos en zonas urbanas al cambio climático con la participación del sector privado"

1. Objetivo e Indicadores del Proyecto

GIZ, ANA así como las organizaciones ejecutoras, se comprometen a dirigir sus esfuerzos conjuntos al logro del siguiente objetivo:

Objetivo del Proyecto:

Orientar la gestión de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín (ChiRiLu) hacia la adaptación al cambio climático con la participación del sector privado.

Indicadores:

1. El plan de gestión del agua en las cuencas hidrográficas ChiRiLu se sustenta en base a la información relevante para la adaptación al cambio climático, preparada por el observatorio.

   (Valor base: no se toma en cuenta la información disponible, tampoco el plan para la administración de las cuencas hidrográficas ChiRiLu; valor objetivo: la información es utilizada/integrada. Fuente de verificación: Análisis de las fuentes para la información utilizada en el plan de administración de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas ChiRiLu).

2. El financiamiento para la operatividad del observatorio está asegurado a través de ingresos constantes (retribuciones, tarifas).

   (Valor base: 0; valor objetivo: los ingresos propios cubren los gastos de operatividad de las instalaciones. Fuente de verificación: Clasificación y publicación del informe presupuestal del observatorio).

3. La recuperación de las aguas residuales tratadas y purificadas de la ciudad de Lima, para la irrigación, riego de parques, procesos industriales y para otros fines se ha incrementado.

   (Valor base: recopilación referencial de datos en el 2014 de la cantidad de agua recuperada y reutilizada para la irrigación de la ciudad de Lima y Callao, para procesos industriales entre otros fines, aprox. 1m³/s; valor objetivo: 3m³/s de agua purificada reutilizada. Fuente de verificación: Documentación de SEDAPAL, entre otras instituciones).

4. Los principales actores (SEDAPAL gobiernos regionales y locales, empresas) disponen cada uno de un plan, apoyado por todos los actores para la adecuación de la gestión de los recursos hídricos al cambio climático.

   (Valor base: recopilación y muestra del 2014 sobre planes existentes de adecuación al cambio climático; valor objetivo: 10 planes adicionales. Fuente de verificación: Planes de adecuación publicados, de igual forma la certificación de las directrices de negocios de empresas privadas, presentación de los planes de adecuación, así como de protocolos sobre sesiones de votación y de comunicación escrita sobre procesos de votación entre los participantes y actores).

El Proyecto tendrá actividades en cuatro líneas de trabajo, las cuales se describen a continuación con sus respectivos resultados:

Línea de trabajo 1: Fomentar el establecimiento del observatorio de las cuencas ChiRiLu (con participación de usuarios de RRHH)

Un observatorio de las cuencas hidrográficas ChiRiLu es construido con la participación de los usuarios del agua: El Proyecto apoya la construcción y manejo de un observatorio y se hace cargo al mismo tiempo, sobre todo de la moderación y conducción del proceso. El plan designa entre otras cosas, análisis de actores, diálogo entre las partes interesadas, instrumentos de financiamiento, monitoreo y planeamiento para atraer a los actores públicos y privados, hacerlos ingresar al proyecto y obtener financiamiento para el observatorio.

Línea de trabajo 2: Facilitación para identificar, financiar y desarrollar proyectos públicos privados multisectoriales de gestión de RRHH con enfoque de ACC

Se desarrollan proyectos multisectoriales público-privados para la adecuación de la gestión de los recursos hídricos al cambio climático: el plan identifica, desarrolla y acompaña proyectos para la adecuación de la gestión del agua al cambio climático como por ejemplo proyectos público privados para la protección de ecosistemas naturales de los ríos y fuentes de agua subterráneas, sistemas para la reutilización de aguas purificadas y tratadas, etc. El proyecto promueve también acuerdos con los actores relevantes correspondientes de los proyectos (como ya se hizo con la empresa productora de cerveza Backus) apoya y desarrolla instrumentos de estímulo como la implementación de proyectos para la rehabilitación ecológica, la protección de recursos contra el descuento por impuestos o el fomento de buenos ejemplos de proyectos, además de un mecanismo para el pago por servicios medio ambientales. El proyecto elabora un catastro de proyectos en las cuencas hidrográficas ChiRiLu, además de difundir ejemplos exitosos a nivel nacional y regional.

Línea de trabajo 3: Promover el reúso de aguas residuales tratadas en las cuencas en el contexto de la ACC

La reutilización de aguas tratadas y purificadas de la ciudad de Lima y Callao ha incrementado, por lo que el proyecto elabora, de manera conjunta con la empresa suministradora urbana de servicios sanitarios y de agua, SEDAPAL, estrategias y medidas para la reutilización de aguas residuales tratadas y purificadas que son llevadas a cabo por la misma SEDAPAL. El proyecto apoya a SEDAPAL en la búsqueda del equilibrio entre la demanda y oferta en el tema de reúso de aguas tratadas.
Por un lado se busca identificar plantas de tratamiento existentes de SEDAPAL que estén aptas para la buena producción de aguas tratadas (oferta); y por otro lado se busca unir nuevos socios interesados en recibir estas aguas (demanda), con el fin de desarrollar un plan para la utilización de aguas purificadas y apoyar su difusión y preparación de "buenas prácticas", como por ejemplo, la irrigación de áreas verdes públicas.

Línea de trabajo 4: Sensibilización a la problemática de ACC en la gestión de RRHH

Los Actores públicos y privados del sector del agua pueden integrar la problemática de la adecuación al cambio climático dentro de sus actividades: tomando como base los datos e información del observatorio y las investigaciones en las cuencas hidrográficas ChiRiLu, que

desarrollan y ponen a disposición recomendaciones y directrices para planes de adecuación al cambio climático en relación con la gestión de los recursos hídricos para distintos actores en el sector público y privado. Para los proyectos de investigación sobre la adecuación de la administración de los recursos hídricos al cambio climático, se identificarán, tanto posibilidades de cooperación con universidades nacionales y alemanas, así como también fuentes de financiamiento. Se desarrollarán directrices para la elaboración de estrategias orientadas a la adecuación al cambio climático para las empresas suministradoras de agua, administraciones provinciales y empresas privadas, además de prestar apoyo en la creación de estas estrategias. Para medidas de sensibilización sobre el medio ambiente se utilizará la infraestructura del observatorio.

2. Prestaciones del Gobierno de la República Federal de Alemania, a través de la GIZ para el Programa

El Gobierno de la República Federal de Alemania ha puesto a disposición de la GIZ como aporte financiero alemán para el Proyecto "Adaptación de la gestión de recursos hídricos en zonas urbanas al cambio climático con la participación del sector privado" la suma total de hasta EUR 4.400.000 (Cuatro millones cuatrocientos mil Euros). Dicho monto de hasta EUR 4.400.000 fue asignado en el marco de las Consultas Intergubernamentales llevadas a cabo en Noviembre del 2013. Con la puesta a disposición del monto antes indicado se llevarán a cabo las prestaciones que se describen a continuación. Dicha suma incluirá la cobertura de los costos de ejecución a través de la GIZ.

Asignación de expertos

La GIZ pondrá a disposición del Proyecto el siguiente personal durante la fase de ejecución:

a) Enviará

- Un(a) experto(a) enviado(a), quién dedicará a tiempo parcial sus funciones como responsable del aporte alemán del Proyecto ProACC/GIZ y al mismo tiempo como Director del Programa PROAGUA, quién dirigirá a los(as) expertos(as) enviados(as), locales y regionales laborando en el Proyecto durante el tiempo de ejecución (ver numeral 4);

- Un(a) experto(a) enviado(a) encargado de coordinar las cuatro líneas de trabajo del Proyecto, brindando asesoría en gestión de recursos hídricos y de cuencas hidrográficas, así como en el desarrollo de capacidades y gestión ambiental;

- Expertos internacionales a corto plazo para diversos temas, como por ejemplo:
  - Estructuras institucionales para la gestión del agua;
  - Planes de negocio de organismos de cuenca, financiación de los servicios ambientales y sistemas de financiación por el concepto contaminador-pagador;
  - Modelización de aguas subterráneas, Monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, planificación y optimización de redes de monitoreo de recursos hídricos;
  - Tratamiento y gestión de datos para la publicación de diagnósticos y la toma de decisiones.

La duración de las misiones de los expertos enviados comprenderá también el período de vacaciones que les corresponde según la legislación alemana.

b) Pondrá a disposición in situ

- Un(a) experto(a) nacional a tiempo parcial para el asesoramiento de la implementación de las medidas definidas;
- Profesionales administrativos y auxiliares de oficina,
- Un número adicional de meses/experto de acuerdo con las necesidades a definir.

Adicionalmente, la GIZ puede contratar expertos en misiones de corto plazo para tareas especiales, practicantes/voluntarios.

Suministros de material

La GIZ suministrará para la debida implementación de la infraestructura técnica del Proyecto, según reglas administrativas internas de GIZ, , equipo de cómputo, material de oficina, mobiliario, vehículo, etc.

Al finalizar el aporte alemán del Proyecto, el vehículo y los equipos serán entregados a las instituciones y/o organizaciones designadas para este fin.

Costos operativos y administrativos

La GIZ solventará los costos operativos y/o administrativos derivados de la contribución alemana al Programa.

Prestaciones varias

La GIZ se hará cargo de las prestaciones relacionadas con la capacitación del personal contraparte incluyendo, en caso corresponda, los gastos de viaje respectivos.

La GIZ pondrá a disposición un aporte financiero por un monto total de hasta 140.000 EUR (Ciento cuarenta mil Euros). Los detalles de dicho aporte serán definidos por GIZ y el receptor del aporte financiero en un contrato de financiamiento.

3. Prestaciones de las Organizaciones Ejecutoras

Los acuerdos respecto a prestaciones planificadas serán pactados en el marco de los respectivos acuerdos con las organizaciones ejecutoras.

Costos

Las organizaciones ejecutoras asumirán la oportuna presentación del presupuesto correspondiente a los costos relacionados con la planificación operativa.

Puesta a disposición de terrenos, edificios y oficinas

Las organizaciones ejecutoras pondrán a disposición del Proyecto, de modo gratuito, los bienes inmuebles necesarios, incluyendo el equipamiento correspondiente, en la medida en que éstos se requieran para la debida ejecución de las medidas planificadas, siempre y cuando este último no sea asumido por la GIZ.

4. Acuerdos varios

Evaluación

La GIZ estará facultada a llevar a cabo una evaluación del Proyecto durante la vigencia del presente Convenio o una vez finalizado el mismo. Con este fin, la GIZ enviará uno o más peritos que se harán cargo de dicha evaluación del Proyecto. ANA así como las organizaciones ejecutoras participarán en esta evaluación y apoyarán a los peritos en su trabajo proporcionándoles el acceso a toda la documentación necesaria.

Los resultados de la evaluación serán remitidos a ANA y a las respectivas organizaciones ejecutoras en un informe.

Duración del Convenio

La vigencia del presente Convenio coincidirá con la duración del Proyecto es decir del 1º de Junio del 2014 al 30 de Mayo del 2019.

En caso de presentarse demoras en el procesamiento del aporte financiero alemán dispuesto por este Convenio, o en las prestaciones asumidas por las organizaciones ejecutoras, podrá extenderse la duración del plazo contractual.

Adaptación y/o modificación del Convenio

En caso de que las disposiciones del presente Convenio se opusieran a la óptima implementación del objetivo definido en el Numeral 1, la GIZ, ANA y las organizaciones ejecutoras estarán facultadas para adaptar o modificar de común acuerdo dichas disposiciones contractuales en cualquier momento durante la ejecución del Proyecto. Estas modificaciones deberán efectuarse por escrito.

La GIZ podrá resolver unilateralmente el presente Convenio en caso de que el Gobierno de la República Federal de Alemania suspendiese el encargo correspondiente.

Versión escrita

Las modificaciones y adiciones al presente Convenio, así como cualquier otra notificación o comunicación importante que pudiese resultar de consideración para el cumplimiento del mismo, deberán figurar por escrito. Para cualquier notificación o comunicación dirigida a la GIZ, bastará con remitirla al jefe de los expertos enviados.

Acuerdos con organizaciones ejecutoras individuales

El responsable del aporte alemán, así como los responsables de las organizaciones ejecutoras, podrán definir de común acuerdo los detalles adicionales de la ejecución del Proyecto. Dichas decisiones conjuntas serán de naturaleza vinculante para las partes y figurarán por escrito (por ejemplo, en un plan operativo u otro documento pertinente).

La definición de actividades y programas específicos de apoyo interinstitucional se expresará por escrito en un Plan Operativo suscrito por las partes. El Plan Operativo indicará los objetivos y/o productos finales de las actividades, los requerimientos profesionales y de información, plazos y metodología de monitoreo.

Para actividades que las partes decidan realizar conjuntamente, deben establecerse oportunamente los mecanismos operativos, económicos, financieros y administrativos pertinentes, según sus características particulares.

De ser necesario, deberán ser adaptadas al desarrollo del Proyecto.

Acuerdos intergubernamentales

Por lo demás también regirán para el presente Convenio las disposiciones del Convenio Básico antes mencionado entre los Gobiernos de la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre Cooperación Técnica.

Entrada en vigor, copias del Convenio

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su suscripción por las dos partes contratantes. Será extendido en tres copias originales.

Lima, 26 de Mayo del 2014

Ing. Juan Carlos Sevilla G. Jefe de la Autoridad Nacional del Agua **ANA**	Peter Pfaumann Director Residente de la GIZ en el Perú **GIZ**	Hans-Werner Theisen Director del Programa **PROAGUA / GIZ**